



AYUNTAMIENTO

ACTA NÚMERO 77/23

*Margoth
Urrea Pérez*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Magdalena B.

[Signature]

Apaficia Baraza B.

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA LUNES CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO UBICADA EN AVENIDA ROSALES N° 49 NORTE, NAVOLATO, SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIÓN II, 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 77/23, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO CUARTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO; POSTERIORMENTE, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, REALICE EL PASE DE LISTA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ	-PRESENTE
C. SÍNDICO PROCURADOR, LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA	-PRESENTE
C. REGIDORA, ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDOR, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA	-PRESENTE
C. REGIDORA, GLADYS MARGERY GARCÍA BOJÓRQUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA A LA CIUDADANA, PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL SÍNDICO PROCURADOR Y LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 77/23, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

[Signature]



AYUNTAMIENTO

- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y A PROBABACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 72/23.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y A PROBABACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 73/23.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y A PROBABACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 74/23.
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y A PROBABACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 75/23.
- 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y A PROBABACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 76/23.
- 7.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 569 QUE REFORMAN LAS FRACCIONES VI Y VII DEL QUINTO PÁRRAFO DE LA BASE A DEL ARTÍCULO 13 BIS; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII A LA BASE A DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.
- 8.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. RIVERA REYES MARÍA JOSEFINA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 9.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. MEZA GARCÍA RUBÉN, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 10.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. REYES BELTRÁN FRANCISCO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 11.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. SÁNCHEZ BUSTAMANTE LUIS ALFONSO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 12.- TURNAR A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNCHIES, EL PUENTE Y SÚPER PERIFÉRICO.
- 13.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA ADECUACIÓN DE PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD SOLICITADA POR LA C. MARÍA ELENA CAMACHO ALCARAZ.
- 14.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR RETIRO REALIZADA POR LOS CC. VÍCTOR MANUEL LOAIZA AGUILAR, CARLOS ANTONIO VALENZUELA IBARRA, JUAN MANUEL LÓPEZ CASTELAN, VALENTE ZAZUETA MILLÁN, JUAN GABRIEL VILLA OLIVAS AGENTES

Margoth
Uribe Perez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Magdalena R.

[Handwritten signature]

Apaticia Barrera B.

[Handwritten signature]



*Margoth urrea
perez*

AYUNTAMIENTO

INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

- 15.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR ORFANDAD SOLICITADA POR MIRNA LUCÍA LEYVA HERNÁNDEZ.
- 16.- ASUNTOS GENERALES.
- 17.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA. NO HABIENDO PARTICIPACIONES, SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SEGUNDO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 72/23.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOJAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 72/23, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH. URREA PÉREZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 72/23, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTA, SÍNDICO, SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. PÚBLICO QUE HOY NOS HACE EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS EN ESTE RECINTO OFICIAL DE CABILDO. DECIRLE PRESIDENTA, QUE ME DI A LA TAREA EVIDENTEMENTE DE LEER Y ANALIZAR EL ACTA, TANTO LA SETENTA Y DOS, LA SETENTA Y TRES, LA SETENTA Y CUATRO, LA SETENTA Y CINCO Y LA SETENTA Y SEIS. HAGO MENCIÓN DE TODAS, PERO SE QUE LA QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO ES LA SETENTA Y DOS, PERO MI POSICIONAMIENTO SERÁ EL MISMO PARA CADA UNA DE LAS CINCO ACTAS QUE SE NOS PRESENTAN EL DÍA DE HOY. DECIRLES QUE ESTAS ACTAS VIENEN FUNDAMENTADAS PARA HABERLAS LLEVADAS A CABO DE MANERA VIRTUAL EN EL ARTÍCULO VEINTICINCO, PÁRRAFO CUARTO, FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DICE: EN LOS CASOS DE FUERZA MAYOR QUE IMPIDAN LA PRESENCIA FÍSICA EN LAS SEDES OFICIALES DE QUIENES INTEGRAN LOS AYUNTAMIENTOS, SUS COMISIONES Y ÓRGANOS TÉCNICOS, PODRÁN

[Handwritten signature]

A patición Barraza B.



AYUNTAMIENTO

REALIZARSE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA CON EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. SE CONSIDERAN DE FUERZA MAYOR LOS SUPUESTOS SIGUIENTES, EN LA FRACCIÓN UNO, QUE ES EN LA QUE VIENE FUNDAMENTADA ESTA ACTA PARA HABERLA LLEVADO A CABO DE MANERA VIRTUAL, PRIVADAS, DICE: CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS DECLARADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. DECIRLES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, QUE AQUÍ EN SINALOA HOY, NO HAY NINGUNA EMERGENCIA DECLARADA POR NINGUNA AUTORIDAD ESTATAL, INCLUSO, A NIVEL FEDERAL, LES RECUERDO QUE, DESDE EL NUEVE DE MAYO DE ESTE AÑO SE ANUNCIÓ EL FIN DE LA EMERGENCIA SANITARIA, POR LO QUE, NO HAY JUSTIFICACIÓN LEGAL PARA HABER LLEVADO Y SESIONADO CINCO SESIONES DE CABILDO DE MANERA VIRTUAL, POR LO CUAL, EN CADA UNA DE ELLAS, UNA SERVIDORA SE LOS HIZO SABER, QUE NO HABÍA LA JUSTIFICACIÓN JURÍDICA PARA LLEVARLAS A CABO DE MANERA VIRTUAL PRIVADAS, POR QUE HAY QUE DECIRLO, ESAS SESIONES DE CABILDO SE LLEVAN A CABO SOLAMENTE CON LA PRESENCIA DE LAS Y LOS REGIDORES, EL SÍNDICO, EL SECRETARIO, LA PRESIDENTA Y EL DE SISTEMAS, NADIE MÁS TIENE ACCESO A LAS SESIONES DE CABILDO, CUANDO DEBERÍAN SER PÚBLICAS POR LEY, NO ES UN CAPRICHOS, NI MÍO, NI EL DE USTEDES. POR LEY SON PÚBLICAS Y DE PÚBLICAS LAS SESIONES DE CABILDO VIRTUALES QUE SE LLEVARON A CABO NO TENÍAN NADA, YO SE LOS DIJE Y SE LOS REITERO DE NUEVO, YO NO SÉ A QUÉ LE TIENE MIEDO ESTE GOBIERNO MUNICIPAL O LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE CABILDO DE MANERA PRIVADA, DONDE LA CIUDADANÍA NO PUEDE PARTICIPAR, DONDE LA CIUDADANÍA NO PUEDE ESTAR AQUÍ COMO EL DÍA DE HOY ACOMPAÑÁNDONOS, DONDE NO SE ENTERA LA CIUDADANÍA AHÍ A FUERA DE LAS DECISIONES QUE SE TOMAN EN ESTA MESA, PORQUE LAS DECISIONES QUE SE TOMAN EN ESTA MESA SON PARA BIEN O PARA MAL DE NUESTRO MUNICIPIO, SE LOS DIJE POR CINCO OCASIONES, EN CADA SESIÓN DE CABILDO, QUE NO HABÍA JUSTIFICACIÓN PARA LLEVARLAS A CABO Y NO HAY FUNDAMENTO LEGAL Y EL FUNDAMENTO LEGAL QUE HOY VIENE AQUÍ EN ESTAS ACTAS, NO JUSTIFICA PRESIDENTA, PORQUE NO HAY FUNDAMENTO, NO HAY EMERGENCIA SANITARIA, NO LA HAY, AUNQUE DIGA USTED QUE SÍ, NO LA HAY, EL GOBIERNO FEDERAL DE SU PARTIDO, DESDE EL NUEVE DE MAYO LA DIO POR TERMINADA. NO HAY JUSTIFICACIÓN TAMPOCO A NIVEL ESTADO, POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO, TAMPOCO NAVOLATO HAY EMERGENCIA SANITARIA, ENTONCES LA JUSTIFICACIÓN LEGAL PARA ESTAS SESIONES DE CABILDO PRIVADAS ES ILEGAL, POR LO TANTO, ESTAS CINCO SESIONES DE CABILDO SON ILEGALES, ASÍ COMO LO QUE SE DISCUTIÓ. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA N° 72/23, RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR Y 01 (UNO) EN CONTRA DE LA REGIDORA LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ.

TERCERO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 73/23.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOJAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN

Margoth urrea
perez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Apaficia Barrera B

[Signature]



AYUNTAMIENTO

Margoth
Urrea Pérez

PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 73/23, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH. URREA PÉREZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 73/23, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO, LES VOY A AHORRAR LA PARTICIPACIÓN MÍA, POR LAS CINCO ACTAS REGIDORA PATRICIA. NADA MÁS LES VOY A DECIR ALGO, MI POSICIONAMIENTO EN ESTA ACTA, QUE ES LA SETENTA Y TRES VEINTITRÉS, ES EN EL MISMO SENTIDO EN EL QUE YA PARTICIPÉ EN EL ACTA PASADA, SOLAMENTE VOY A AGREGAR ALGO. DECIRLES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, USTEDES QUE ESTÁN VOTANDO A FAVOR DE ESTAS ACTAS, DECIRLES QUE, DENTRO DE LA ILEGALIDAD DE ESTAS SESIONES DE CABILDO VIRTUALES, PORQUE ESTÁN FUERA DE LA LEGALIDAD, USTEDES QUE LAS ESTÁN APROBANDO, USTEDES TAMBIÉN SON PARTICIPES DE LA ILEGALIDAD DE LO QUE SE HA ESTADO HACIENDO EN ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. PORQUE MUY A PESAR DE QUE HAN MANIFESTADO EN REITERADAS OCASIONES EN SESIONES DE CABILDO PRIVADAS, MUCHAS INCONFORMIDADES RESPECTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE HAN DISCUTIDO LOS HAN VOTADO A FAVOR Y HOY HACEN EXACTAMENTE LO MISMO. DECIRLES QUE REVISEN MUY BIEN LAS ACTAS Y REVISEN MUY BIEN EL PÁRRAFO Y EL ARTÍCULO EN EL QUE ESTÁN FUNDAMENTANDO ESTAS ACTAS Y ESTAS SESIONES DE CABILDO Y SON ILEGALES Y USTEDES VOTANDO A FAVOR COMO LO HAN VENIDO HACIENDO, SON PARTICIPES DE LA ILEGALIDAD. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA N° 73/23, RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR Y 01 (UNO) EN CONTRA DE LA REGIDORA LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ.

CUARTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 74/23.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Apatricia Barroza B.']



AYUNTAMIENTO

Margoth
Urrea Pérez

EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 74/23, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH. URREA PÉREZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 74/23, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA N° 74/23, RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR Y 01 (UNO) EN CONTRA DE LA REGIDORA LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ.

QUINTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 75/23.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOJAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 75/23, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH. URREA PÉREZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 75/23, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA N° 75/23, RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR Y 01 (UNO) EN CONTRA DE LA REGIDORA LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ.

SEXTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 76/23.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOJAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE SE SOLICITA AL PLENO DE CABILDO QUE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO ACTA 76/23 SE POSPONGA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH. URREA PÉREZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Apaticio Barrera B.

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO

CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA 76/23 PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR.

SÉPTIMO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 569 QUE REFORMAN LAS FRACCIONES VI Y VII DEL QUINTO PÁRRAFO DE LA BASE A DEL ARTÍCULO 13 BIS; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII A LA BASE A DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN SPIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 569 QUE REFORMAN LAS FRACCIONES VI Y VII DEL QUINTO PÁRRAFO DE LA BASE A DEL ARTÍCULO 13 BIS; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII A LA BASE A DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA. CONSIDERANDOS I.- QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO CES/SG/MD/E-418/2023, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SINALOA, DIPUTADO RICARDO MADRID PÉREZ, Y TURNADO A ESTE AYUNTAMIENTO, EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DEL CUAL FUE NOTIFICADO SOBRE EL DECRETO N° 569, QUE REFORMA LAS FRACCIONES VI Y VII DEL QUINTO PÁRRAFO DE LA BASE A DEL ARTÍCULO 13 BIS; Y ADICIONA LA FRACCIÓN VIII A LA BASE A DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN INDÍGENA EN LOS AYUNTAMIENTOS; Y A LA VEZ SE SOLICITA DE ESTE H. CABILDO LA APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE LA CITADA REFORMA CONSTITUCIONAL, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. **II.-** QUE EL DECRETO N° 569 QUE REFORMA LAS FRACCIONES VI Y VII DEL QUINTO PÁRRAFO DE LA BASE A DEL ARTÍCULO 13 BIS; Y ADICIONA LA FRACCIÓN VIII A LA BASE A DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMAN LAS FRACCIONES VI Y VII DEL QUINTO PÁRRAFO DE LA BASE A DEL ARTÍCULO 13 BIS; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII A LA BASE A DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

ART. 13 BIS. ...

...

...

...

...

A. ...

I. A V. ...

VI. ACCEDER, CON RESPETO A LAS FORMAS Y MODALIDADES DE PROPIEDAD Y TENENCIA DE LA TIERRA ESTABLECIDAS EN LA

Margoth
Urrea Perez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Apafricia Baraza B.

[Signature]



AYUNTAMIENTO

*Margoth
Unzueta*

CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EN LAS LEYES DE LA MATERIA, ASÍ COMO A LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR TERCEROS O POR INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD, AL USO Y DISFRUTE PREFERENTE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS LUGARES QUE HABITAN Y OCUPAN LAS COMUNIDADES, SALVO AQUELLOS QUE CORRESPONDEN A LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS, EN TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PARA ESTOS EFECTOS LAS COMUNIDADES PODRÁN ASOCIARSE EN TÉRMINOS DE LEY;

- VII. ACCEDER PLENAMENTE A LA JURISDICCIÓN DEL ESTADO. PARA GARANTIZAR ESE DERECHO, EN TODOS LOS JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS EN QUE SEAN PARTE, INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA SUS COSTUMBRES Y ESPECIFICIDADES CULTURALES RESPETANDO LOS PRECEPTOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS PREVISTOS EN ESTA CONSTITUCIÓN. LAS Y LOS INDÍGENAS TIENEN EN TODO TIEMPO EL DERECHO A SER ASISTIDOS POR INTÉRPRETES Y DEFENSORES QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE SU LENGUA Y CULTURA; Y
- VIII. ELEGIR, EN LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INDÍGENA RECONOCIDA Y DECLARADA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO EN LA LEGISLACIÓN RESPECTIVA, REPRESENTANTES ANTE LOS AYUNTAMIENTOS, OBSERVANDO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO CONFORME A LAS NORMAS APLICABLES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LOS REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS NO SON INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS. SU ELECCIÓN SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON SUS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES, SIN QUE LES SEAN APLICABLES LAS REGLAS A LAS QUE SE SUJETAN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

SEGUNDO. LOS AYUNTAMIENTOS CON REPRESENTACIÓN INDÍGENA DEBERÁN FACILITAR LOS ELEMENTOS Y RECURSOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ESENCIALES E INDISPENSABLES DEL REPRESENTANTE INDÍGENA.

TERCERO. EN UN PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, ESTE H. CONGRESO DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS REFORMAS QUE SE DERIVEN DEL MISMO.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 569, QUE REFORMA LAS FRACCIONES VI Y VII DEL QUINTO PÁRRAFO DE LA BASE A DEL ARTÍCULO 13 BIS; Y ADICIONA LA FRACCIÓN VIII A LA BASE A DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN INDÍGENA EN LOS AYUNTAMIENTOS, EL CUAL FUE EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE LO ANTERIOR MEDIANTE OFICIO AL

[Signature]

Ps. Apatricia Barrera B.



AYUNTAMIENTO

Margoth
Urrea Pérez

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO, RESPECTO **EL DECRETO N° 569 QUE REFORMAN LAS FRACCIONES VI Y VII DEL QUINTO PÁRRAFO DE LA BASE A DEL ARTÍCULO 13 BIS; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII A LA BASE A DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:**

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BIENAS TARDES COMPAÑEROS REGIDORES. ESTIMADO PUÚBLICO PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA. QUIERO DECIRLES COMPAÑEROS DE CABILDO QUE EVIDENTEMENTE YO Y LOS COMPAÑEROS DEL PAS VAMOS A ESTAR EN CONTRA DE ESTE DECRETO LEGISLATIVO 569 POR ATENTAR, UNO, CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS HERMANOS QUE SON INDÍGENAS, POR ATENTAR CON EL PRINCIPIO DE LIBERTAR Y DE IGUALDAD, PERO TAMBIÉN PORQUE DEMOSTRADOS QUE NO SOMOS AGRADECIDOS CON ESAS PERSONAS QUE VIENEN A DAR SU MANO DE OBRA Y FUERZA PARA CREAR RIQUEZA, SOBRE TODO EN ESTE MUNICIPIO. EN MIL NOVESENTOS CINCUENTA Y TRES SE DIO UN PASO MUY GRANDE EN MATERIA DE CREACIÓN DE CIVILIDAD POLÍTICA EN MÉXICO, RECONOCIMOS EL VOTO DE LA MUJER, NO OTORGAMOS, RECONOCIMOS EL VOTO DE LA MUJER EN MIL NOVESENTOS CINCUENTA Y TRES Y ESTA REFORMA LEGISLATIVA NOS PARECE UN ATRASO Y PASO DEMASIADO GRANDE ATRÁS, PORQUE ESTA VULNERANDO LA LEY DE PARTICIPACIÓN DE TODOS COMO PERSONAS Y COMO MEXICANOS. MUCHAS GRACIAS.

EL CIUDADANO REGIDOR, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENAS TARDES. CON SU PERMISO CIUDADANA ALCALDESA, SÍNDICO PROCURADOR, CIUDADANO SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY AQUÍ. DESPUÉS DE ANALIZAR, INCLUSO HACE RATO HACER UNA COMPARACIÓN Estrictamente con lo que es la CONSTITUCIÓN ESTATAL, NO ENCONTRAMOS NADA QUE CONTRAVENGA, NI CASTIGUE, NI SE HAGA MENOS A LOS COMPAÑEROS DE LOS GRUPOS INDÍGENAS QUE HABITAN EN NUESTRO ESTADO, ALGUNOS ORIGINARIOS DE OTROS ESTADOS Y OTROS QUE HAN VENIDO A HACER SUYAS LAS TIERRAS SINALOENSES. POR EL CONTRARIO, NOSOTROS VEMOS QUE CON ESTO SE ESTÁN TOMANDO EN CUENTA Y SE ESTÁ RESPETANDO Y SE ESTA HACIENDO VIGENTE EL TÉRMINO, HOMOLOGANDO CON LA LEY FEDERAL, PORQUE, PORQUE YA SE LE ESTA RECONOCIENDO IGUAL QUE A NIVEL FEDERAL EL DERECHO A LOS GRUPOS INDÍGENAS A TENER ANTE LA LEY UN JUICIO O ALGO POR EL ESTILO QUIEN LOS REPRESENTA Y PUEDA TRADUCIRLES LO QUE SE ESTA DICIENDO, ¿POR QUÉ HAY TANTO INDÍGENA HOMBRES Y MUJERES PRESOS EN LAS CÁRCELES? MUCHOS DE ELLOS INOCENTES. PORQUE MUCHAS VECES EN LOS JUICIOS NO HAN TENIDO QUIEN LOS APOYE COMO TRADUCTORES. ES NECESARIO ENTONCES QUE ESTE PLENAMENTE ESTABLECIDO ESA SITUACIÓN TAMBIÉN AQUÍ. POR OTRO LADO LA FRACCIÓN QUE SE ADICIONA TAMBIÉN AL ARTÍCULO ESTABLECE QUE SE VAN A SEGUIR RESPETANDO SUS USOS Y COSTUMBRES PARA LA ELECCIÓN DE ACUERDO A SUS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS Y PRACTICAS TRADICIONALES DE SUS REPRESENTANTES, SIN QUE PARA

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Patricia Barrera B.', 'Margarita R.', and others.]



AYUNTAMIENTO

Margoth
Uma Perez

[Signature]

[Signature]

ELLO TENGAN QUE SUJETARSE A LOS PROCESOS ELECTORALES TRADICIONALES, POR LO TANTO, ENTENDEMOS QUE, EL RESPETO PARA NUESTROS GRUPOS INDÍGENAS COBRA MÁS VIGENCIA EN NUESTRO ESTADO. EL RESPETO PARA LOS GRUPOS INDÍGENAS VA A TENER MÁS DEFENSA EN NUESTRO ESTADO, PORQUE A COMO ESTAMOS AHORITA, PRACTICAMENTE TODAVÍA SEGUIMOS DEJANDOLOS EN BUENA PARTE LA INDEFENSIÓN. LO OTRO, EN DONDE DICE QUE SE VA A ACCEDER PLENAMENTE A LA JURISDICCIÓN, AL USO O AL DISFRUTE, A TODO LO QUE EL ESTADO APOORTE, LO QUE SON LAS TIERRAS, CUALQUIER COSA QUE LE DE BENEFICIOS, POR NORMA Y POR LEY Y POR LEY SE VA A TENER QUE SEGUIR APLICANDO, INCLUSIVE DICE AQUÍ TAMBIÉN QUE IGUAL QUE CUALQUIER OTRO CIUDADANO, SOLAMENTE HAY UNA EXCEPCIÓN, DONDE SEAN CASOS DE EXCEPCIÓN, COMO LO DICE AQUÍ, SALVO A AQUELLAS QUE CORRESPONDEN A ÁREAS ESTRATÉGICAS. IGUALMENTE, COMO SUCEDÉ AHORITA CON LA SITUACIÓN DEL PETRÓLEO, CON LA SITUACIÓN DE OTRAS ÁREAS ESTRATÉGICAS, SEAMOS CRIOLLOS, SEAMOS PUROS, SEAMOS INDÍGENAS LA LEY TIENE INFLUENCIA SOBRE ESOS TERRITORIOS Y SE LE DA PRIORIDAD AL USO Y USUFRUCTO DE LA NACIÓN, NO DE LOS PARTICULARES. ENTONCES, YO NO LE ENCUENTRO NINGÚN INCONVENIENTE, LO ESTUVIMOS ANALIZANDO AHORITA LOS COMPAÑEROS, QUE PARA BIEN DE LOS GRUPOS INDÍGENAS QUE HABITAN EN EL ESTADO, CREO QUE ES PARA BIEN. POR OTRO LADO, HAY UNA DUDA POR AHÍ, QUE DICE QUE CUANDO SEAN ELECTOS, NO VAN A PARTICIPAR DENTRO LOS AYUNTAMIENTOS, EN NINGUNA PARTE DE LA LEY O MODIFICACIONES A LA LEY ESTABLECE ESO Y EN NINGUNA PARTE DE LA LEY, EN NINGUNA LEY ESTÁ ESTABLECIDO QUE SI, NOSOTROS COMO GRUPO INDÍGENA ELEGIMOS A UN GOBERNANTE O A UN, LE LLAMAN ELLOS, UN GOBERNADOR DE UN GRUPO INDÍGENA, ESE GOBERNADOR FORZOSAMENTE TIENE QUE SER PARTE DE UN AYUNTAMIENTO, NO. LA LEY ESTABLECE QUE TIENE QUE RESPETARSE QUE A SUS USOS Y COSTUMBRES, ELLOS PUEDEN ELEGIR UN GOBERNADOR Y EN ESTE CASO ESE GOBERNADOR VA A SER CON QUIEN EL AYUNTAMIENTO TENGA LA CONEXIÓN DIRECTA PARA ELEGIR O LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTA Y DICE TAMBIÉN QUE LOS AYUNTAMIENTOS SE VAN A COMPROMETER A APOYAR A ESOS INDIVIDUOS, HOMBRES Y MUJERES, PORQUE TAMBIÉN TIENE QUE HABER PARIDAD, A QUE LAS ACCIONES QUE ELLOS REALICEN VAN A SER CON APOYO DE LOS AYUNTAMIENTOS, PERO NO QUEDA ESTABLECIDO ¿POR QUÉ?, PORQUE LA LEY TAMBIÉN ESTABLECE QUE, SI YO COMO INDÍGENA QUIERO LLEGAR A OCUPAR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, AHÍ SI ME TENGO QUE SUJETAR A LA LEY QUE ESTABLECE DIRECTAMENTE LA ELECCIÓN POPULAR, PERO, TAMBIÉN DICE, QUE LA LEY ME TIENE QUE RESPETAR A MÍ, SI EN MI COMUNIDAD A MÍ ME ELIGEN COMO GOBERNADOR, NO VA A PODER A VENIR A QUITARME A MÍ DE GOBERNADOR, SINO QUE YA MI COMUNIDAD ME ELIGIÓ Y ESO SE RESPETA. REPITO, ESO NO IMPLICA QUE YO COMO GOBERNADOR TENGA QUE FORMAR PARTE DEL CABILDO O TENGA QUE FORMAR PARTE DE OTRA ESTRUCTURA DENTRO DE LOS AYUNTAMIENTOS. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTA, SÍNDICO, SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES. YO CREO QUE, EN EL TEMA DEL DECRETO, A LO QUE ESTUVIMOS INVESTIGANDO, A LO QUE ANALIZÁBAMOS EN EL TEMA LOS COMPAÑEROS REGIDORES DEL ESTADO, ES QUE, AQUÍ AL DARLE REPRESENTATIVIDAD, YO CREO QUE EL AYUNTAMIENTO O TODOS LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN ESA PARTE DE REPRESENTATIVIDAD. ASÍ COMO MENCIONABA TAMBIÉN LEONEL EN DERECHOS HUMANOS TIENEN

[Signature]

[Signatures]

Apatricia Barraza B.



AYUNTAMIENTO

Margoth
Urrea Perez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNA REPRESENTATIVIDAD AHÍ Y EN LO QUE SE HA AVANZADO BASTANTE PARA ESO, PERO, CREO QUE SI LE QUEDAMOS A DEBER TODAVÍA AL GRUPO INDÍGENA DE COMO PUEDAN TENER ESA VOZ Y VOTO PARA SOMETER LAS PROPUESTAS CON BASE AL GRUPO VULNERABLE O QUE HA TENIDO ALGUNA REPRESALIA POR PARTE DE LOS GOBIERNOS, ENTONCES ESE ES EL TEMA DE COMO APORTAMOS, ESE ES EL TEMA LEGISLATIVO QUE QUEDO CORTO, DE PODER HACER ALGO A FAVOR DE LOS INDÍGENAS, CREO QUE EN EL TEMA DE LA LEY, DEBERÍAMOS DE HABERLE DADO LA VOZ Y EL VOTO Y QUE TUVIERAN INCLUSO EL PRESUPUESTO PARA EL TEMA DE GRUPOS VULNERABLES, QUE PUEDAN AYUDAR A LAS PERSONAS QUE ESTÁN INTEGRADAS EN ESOS GRUPOS. YO CREO QUE, EN ESE SENTIDO, MI VOTO LO DARÍA EN CONTRA PORQUE LE HACE FALTA TODAVÍA UN AVANCE MÁS TODAVÍA A ESTE DECRETO QUE HOY NOS ENVÍAN. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

[Handwritten signature]

LA CIUDADANA REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS. PERSONAL QUE NOS ACOMPAÑA, COMENTARLES QUE COINCIDO CON LOS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON Y RESPETO LA OPINIÓN DEL PROFE PANCHO, PERO CREO QUE A ESTE DECRETO 569 LE FALTA ESA PARTE DE PODER APOYAR COMPLETAMENTE AL PUEBLO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA, DONDE NO NADA MÁS TENGA VOZ, SINO QUE TAMBIÉN TENGA VOTO. SI VAMOS A AYUDAR A ESTE PUEBLO INDÍGENA, PUES COMPLETO, PARA QUE A MEDIAS. HUBO FOROS, HUBO FOROS EN EL CONGRESO, FUE PURO PARAPETO. ¿POR QUÉ? PORQUE RESULTA QUE FUERON A UNA ACTIVIDAD Y CUANDO ESTUVIERON AHÍ, RESULTA QUE YA REALIZARON LA CONSULTA. ENTONCES ESTO SE ME HACE UNA BURLA DEFINITIVAMENTE, EL HECHO DE QUE, A TRAVÉS DE LOS AÑOS HA HABIDO AVANCES Y COINCIDO CON LEONEL, DONDE HA HABIDO UN RETROCESO GRANDE. ¿DÓNDE QUEDAMOS? LES ESTAMOS DANDO ATOLE CON EL DEDO, LES DARÍAMOS, ES POR ESO, QUE YO ESTOY EN CONTRA, AL IGUAL QUE LA BANCADA DEL PARTIDO SINALOENSE. VOTARÍAMOS EN CONTRA, PORQUE, LO QUE NOSOTROS QUEREMOS ES, HAY COMPROMISO CON EL PUEBLO INDÍGENA, HAY QUE DÁRSELO AL CIEN, NO HAY QUE DÁRSELO A MEDIAS, ESTAMOS A FAVOR DE APOYO PARA ELLOS, PERO NO DE ESTA FORMA. CREO QUE SE LES QUEDA A DEBER POR PARTE DEL CONGRESO ESE APOYO, SI USTEDES Y AHORITA ESCUCHABA A LA REGIDORA Y AL PROFE PANCHO, QUE MENCIONABAN SOBRE LAS PARTICIPACIONES INDÍGENAS, PERO EL HECHO DE TENER EN UN CABILDO A UN LADO SENTADITO A UNA PERSONA QUE LOS REPRESENTA, PUES NADA MÁS VA A DECIR LAS NECESIDADES Y VA A QUEDAR EN MANOS DE LA ADMINISTRACIÓN SI LOS APOYA O NO, PORQUE NO VA A PODER VOTAR, SIENTO QUE HASTA DISCRIMINADO VA A SER Y ENTONCES EN UNA REPRESENTACIÓN A ESE NIVEL NO SERÍA UN TRATO IGUALITARIO. COMENTARLES QUE EN SONORA HAY REPRESENTANTES INDÍGENAS Y ELLOS TIENEN VOZ Y VOTO, ¿PORQUE EN SINALOA NO PODEMOS TENER ESA PARTE?, ¿POR QUÉ EL CONGRESO ASÍ LO DECIDIÓ POR LA MAYORÍA? BUENO, EN ESE SENTIDO COMENTARLES QUE NUESTRO VOTO VA A SER EN CONTRA POR ESA RAZÓN. PORQUE NO ESTÁN APOYANDO AL CIEN POR CIENTO Y ESTÁN QUEDANDO A DEBER A ESTOS PUEBLOS VULNERABLES, A ESTOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

[Handwritten signature]

Apatricia Barraza B.

LA CIUDADANA REGIDORA, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENAS TARDES COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO, PRESIDENTA. MI VOTO VA A SER A FAVOR. UNA DE MIS BÚSQUEDAS, ES CIERTO, HAY UN DETALLITO, FALTA

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO

Margoth Ureca Perez

ALGO, PERO UNA DE LAS BÚSQUEDAS QUE A NOSOTROS NOS HAN ESTADO PIDIENDO COMO GRUPOS INDÍGENAS QUE SE LES RESUELVA, ESA BÚSQUEDA QUE TIENEN MÁS DE CUARENTA AÑOS EN CUESTIÓN DE LOS GOBERNADORES, QUE ESTÁN ARRAIGADOS, UTILIZÁNDOLOS Y DE VERDAD APLAUDO LO QUE DICEN MIS COMPAÑEROS REGIDORES, PERO NO NECESITAMOS AQUÍ A UN REPRESENTANTE DE LOS INDÍGENAS, PORQUE TODOS SOMOS INDÍGENAS Y YO CREO QUE SI NOS PONEMOS LA CAMISETA NOSOTROS PODEMOS HACER ESE TRABAJO, SI ES BONITO TENERLO, PERO VOLVEMOS OTRA VEZ A MARGINAR, NO ESTAMOS VIENDO LA IGUALDAD, TODOS TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE HACER ESA REPRESENTACIÓN Y QUE SE NOS ACERQUEN DE VERDAD Y QUE SE NOS ACERQUEN A PEDIRNOS, Y QUE NOS DIGAN LA GENTE CUANTOS LÍDERES INDÍGENAS HAY, APARTE DE QUE TIENEN SU PAGO, HACEN MAL USO, SIGUEN BURLÁNDOSE. YO ME HE DADO A LA TAREA DE ANDAR POR TODO EL ESTADO DE SINALOA Y CRÉANME QUE ES UNA VERGÜENZA, PORQUE YA LO COMENTÉ EN EL FORO QUE TUVIMOS, QUE NOSOTROS COMO REPRESENTANTES POPULARES TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE DEFENDERLOS Y AQUEL CIUDADANO QUE SE DICE LÍDER DE INDÍGENAS Y ESTÁN ABUSANDO DE ELLOS DEBERÍA DE SER CASTIGADOS. YO APLAUDO LA VERDAD LO QUE HICIERON EN EL CONGRESO Y SÍ, HAY QUE SEGUIR LUCHANDO PARA LA BÚSQUEDA DE ELLOS, PERO YO CREO QUE TENER UN REPRESENTANTE PARA QUE TENGA VOZ Y VOTO SERÍA ¿NOSOTROS QUE ESTAMOS HACIENDO? HAY QUE HACER NUESTRO TRABAJO. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO REGIDOR, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: GRACIAS. DE NUEVA CUENTA, CON SU PERMISO. AQUÍ YO NO ENCUENTRO NADA DISCRIMINATORIO, NI NADA POR EL ESTILO. REPITO, AQUÍ QUEDA ESTABLECIDO TAMBIÉN YA EL RESPETO QUE POR LEY DEBERÍA DE HABER Y YA LO VA A HABER EN EL ESTADO DE SINALOA PARA ESTOS GRUPOS, COSA QUE NO TENÍAMOS. REPITO, ANALIZANDO LA SITUACIÓN. POR OTRO LADO, SI A ALGUIEN LE MOLESTA QUE A ELLOS LES LLAMEMOS COMO GRUPOS VULNERABLES, QUE LES LLAMEMOS DE ESA MANERA, CRÉANME QUE ES UNA FALTA DE RESPETO PARA ESTOS GRUPOS, ¿POR QUÉ?, PORQUE SI ALGUIEN HA RESISTIDO QUINIENTOS Y MÁS AÑOS, TODOS LOS SOPROBIOS DESDE LA CONQUISTA ESPAÑOLA, HAN SIDO PRECISAMENTE NUESTROS COMPAÑEROS INDÍGENAS. DESDE MAYOS, YAQUIS, HUICHOLAS, TARAHUMARAS, TOTORAMES, ACATCES, ECT. ECT. ALREDEDOR DE TRESCIENTOS GRUPOS INDÍGENAS Y TRESCIENTAS LENGUAS QUE EXISTEN EN EL PAÍS, SI ES CON ESTE GOBIERNO DEL PRESIDENTE, ES CON QUIEN MÁS APOYO SE LE HA DADO. POR OTRO LADO, SI QUEREMOS QUE ELLOS TENGAN PARTICIPACIÓN, BUENO, VAMOS DEJÁNDOLOS, VAMOS DÁNDOLE PARTICIPACIÓN, PARA QUE ESOS GRUPOS INDÍGENAS ELIJAN A UN REPRESENTANTE O LOS PARTIDOS POLÍTICOS TAMBIÉN LO PUEDAN JALAR Y EN SU MOMENTOS LOS INCORPOREN POLÍTICAMENTE PARA QUE PUEDAN SER ELEGIDOS COMO YA HAY, DIPUTADOS FEDERALES, DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES E INCLUSO ALGUNOS GOBERNADORES CON DESCENDENCIA O ESTAS CARACTERÍSTICAS Y REPITO, YA DEBEMOS DE QUITARNOS DE NUESTRO VOCABULARIO EL TÉRMINO VULNERABLES, SON GRUPOS VULNERABLES AQUELLOS QUE TIENEN UNA DISCAPACIDAD INTELECTUAL, ALGUNA DISCAPACIDAD FÍSICA, PERO NUNCA UN COMPAÑERO ORIGINARIO DE ALGÚN GRUPO INDÍGENA PUEDE SER CONSIDERADO, AUNQUE HAYA SIDO DISCRIMINADO, VULNERADO. ES CUÁNTO.

magdalena p. r.

Barbara P.

Apalicio



AYUNTAMIENTO

Margoth
Urrea Perez

[Signature]

[Signature]

LA CIUDADANA REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUCHAS GRACIAS. EN RESPUESTA DE LO QUE COMENTA EL PROFE PANCHO. COINCIDO Y NADA MÁS PARA COMPLEMENTAR, LE DIGO LO SIGUIENTE, HAY COMPAÑEROS QUE VIENEN DE LOS GRUPOS ÉTNICOS QUE ESTAS MUY BIEN PREPARADOS, LA MAYORÍA HAN ESTADO ESTUDIANDO LICENCIATURAS EN DERECHO. CONOCEN SUS DERECHOS, SON PERSONAS MUY INTELIGENTES Y JUSTAMENTE, ASÍ, IGUALITO QUE TODOS, NO SON MENOS, NI SON MÁS, SOMOS IGUALES. ¿POR QUÉ NO DARLES VOZ Y VOTO? SI SOMOS IGUALES, A ESO ME REFIERO, ES CUÁNTO.

[Signature]

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: YO CREO QUE COINCIDO CON LA MAESTRA ROCÍO, EN DONDE DEBERÍAMOS DE DARLE ESA IGUALDAD DENTRO DE LOS CABILDOS. ELLOS SE HAN PREPARADO, HAN DESTACADO, NO SON GRUPOS VULNERABLES, LO DECÍA EL PROFE PANCHO, PERO ASÍ HAN ESTADO OLVIDADOS Y MUCHA DE LA PARTE INDÍGENA HA DESTACADO ELLOS MISMOS POR SU TRABAJO, POR SU DEFENSA, BUSCANDO EL TEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS. POR ESE MOTIVO ES QUE COINCIDO CON LA MAESTRA, PORQUE NO INTEGRARLO EN LA LEGISLACIÓN, DONDE ELLOS PUEDAN SER ELECTOS, INCLUIDOS Y SE INTEGRAN ALGUNOS OTROS GRUPOS. SI YA SE HIZO EN EL ESTADO PARA DARLE LA REPRESENTATIVIDAD DE SER ELECTOS COMO DIPUTADOS, PORQUE NO HACERLO TAMBIÉN DENTRO DE LOS CABILDOS, QUE VENGA NORMADO. PORQUE NO LO ESTAMOS HACIENDO, INCLUIDOS A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO DECIMOS, OYE HAY QUE CONSIDERAR CIERTOS GRUPOS, NO LO HACEMOS. ENTONCES, ¿ES TEMA DE CONCIENCIA? SI, SI NO LO ESTAMOS HACIENDO HAY QUE METERLO DENTRO DE LA LEY PARA QUE TENGA QUE CUMPLIRSE. ES CUÁNTO

[Signature]

[Signature]

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTA. A VER, YO NOTO CIERTA DESINFORMACIÓN Y CIERTA CONFUSIÓN RESPECTO AL PUNTO, YO HONESTAMENTE PREGUNTABA SI ALGUIEN TENÍA, PORQUE YO NO LO TENGO, LA INICIATIVA QUE SE PRESENTÓ DIRECTAMENTE EN EL CONGRESO DEL ESTADO PARA TENER UN POCO MÁS DE INFORMACIÓN, PERO DE LO QUE YO ESTOY ESCUCHANDO CON MUCHA ATENCIÓN POR PARTE DE MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, CREO QUE ESTAMOS HABLANDO DE DOS COSAS COMPLETAMENTE DISTINTAS. PRIMERO QUE NADA, CUANDO HABLAMOS QUE NECESITAMOS UN REPRESENTANTE DE LOS GRUPOS INDÍGENAS, QUE EN NAVOLATO, DICHO SEA DE PASO SI LOS HAY, CUANDO DECIMOS QUE SE NECESITA QUE TENGAN VOZ Y VOTO, CREO QUE ME QUEDA CLARO, QUE DE LO QUE ESTÁN HABLANDO ES DE QUE PUEDAN SER PARTICIPES DE LOS CABILDOS, QUE PUEDAN EN ALGÚN MOMENTO SER REGIDORES, ESO ES LO QUE YO ESTOY ENTENDIENDO. ME PARECE SIN DUDA QUE, SI ES IMPORTANTE, PERO ESA PARTE TENDRÍA QUE LEGISLARSE, SÍ, PERO TAMBIÉN, MERECE Y EN MUCHO LA VOLUNTAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR INCLUIR A LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD QUE EN ESTE CASO SON LOS GRUPOS INDÍGENAS, ESTOY CONVENCIDA DE QUE, QUIENES HOY ESTAMOS AQUÍ, INCLUIDA LA PROPIA PRESIDENTA, SI ME EQUIVOCO QUE ME CORRIJA, NO TENDRÍAMOS NINGÚN INCONVENIENTE QUE HOY EN ESTA MESA DE CABILDO PUDIERA ESTAR ALGUIEN QUE REPRESENTARA LOS INTERESES DE LOS INDÍGENAS DE NAVOLATO Y DE SINALOA POR SUPUESTO. ME LLAMA LA ATENCIÓN CUANDO DICE, CON MUCHO RESPETO, LA REGIDORA MARICARMEN, QUE NO SE NECESITA QUE HAYA UN REPRESENTANTE DE LOS GRUPOS

[Signature]

[Signature]

A Patricia Barrera B.



AYUNTAMIENTO

Margoth Urea
Perez

INDÍGENAS AQUÍ PARA QUE NOSOTROS PODAMOS DEFENDER SUS DERECHOS, POR SUPUESTO QUE HOY ES NUESTRO TRABAJO Y ES NUESTRA OBLIGACIÓN, PERO SIN DUDA SI ES IMPORTANTE, PORQUE EN ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, POR ESO HAY UN DEPARTAMENTO DE JÓVENES, POR ESO HAY UN DEPARTAMENTO QUE DEFIENDE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, HAY DEPARTAMENTO QUE VE LOS TRABAJOS Y LAS NECESIDADES DE LOS GANADEROS, DE LOS PESCADORES Y SI ALGO HE RECLAMADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL ES QUE HA SIDO UN GOBIERNO DE PUERTAS CERRADAS, NO HA TRABAJADO DE LA MANO DE LA CIUDADANÍA, ESTOY VOLTEANDO ATRÁS Y HAY REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS INDÍGENAS, LÍDERES COMO MARGARITA QUE TIENE AÑOS DEFENDIENDO LOS DERECHOS EN VILLA JUÁREZ DE ESTOS GRUPOS. PORQUE ENTONCES, NO MOSTRAR MÁS ALLÁ DE UNA DISCUSIÓN, QUE CREO, FALTA INFORMACIÓN, REPITO, PORQUE ENTONCES NO DEMOSTRAR NOSOTROS COMO CABILDO, COMO REGIDORES, COMO REGIDORAS Y LA PROPIA PRESIDENTA MUNICIPAL LA BUENA VOLUNTAD QUE TENEMOS DE AYUDAR A ESTE SECTOR Y ABRAMOS UN DEPARTAMENTO AQUÍ EN EL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE ATIENDA LOS ASUNTOS DE LOS GRUPOS INDÍGENAS, ASÍ COMO HAY UN DEPARTAMENTO PARA JÓVENES, ASÍ COMO HAY UN DEPARTAMENTO PARA MUJERES, HAGAMOS LA PROPUESTA, YO COMPROMETO A FIJAR UN PUNTO DE ACUERDO, DONDE SE ABRA UN ESPACIO, UN DEPARTAMENTO O JEFATURA DE DEPARTAMENTO O DIRECCIÓN, COMO USTEDES GUSTEN Y QUE ATIENDA ESOS TEMAS, PORQUE EN VILLA JUÁREZ SOBRAN, Y LE VOY A DECIR ALGO CON TODO RESPETO MAESTRA, SE EL SENTIDO DE SU OPINIÓN, NADA MÁS CORRIJO, SI ALGUIEN SABE LAS NECESIDADES, LO QUE DUELE Y LO QUE LES AQUEJA, NO SOMOS NOSOTROS, SON ELLOS, ENTONCES ¿SE NECESITA? SI, SI SE NECESITA. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: REGIDORA IVETTE, CREO QUE EL SENTIDO DE QUE NO NECESITAMOS, CLARO QUE SI SE NECESITA ¿NO? ACABA DE DECIR QUE SE NECESITA UN DEPARTAMENTO, LA DISCUSIÓN O EL TEMA, EL PUNTO QUE YO DIJE AQUÍ EN CABILDO, YO CREO QUE SI QUEDO CLARO CUANDO YO DIJE QUE AQUÍ EN CABILDO NO ERA NECESARIO, PORQUE NOSOTROS ESTAMOS PARA DEFENDERLOS, ENTONCES, HAY DIRECCIÓN DE JÓVENES Y NO VEO REPRESENTANTE AQUÍ EN CABILDO DE JÓVENES. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: TENEMOS UNA MUY BUENA DISCUSIÓN, MUY VALIOSA, TODOS TIENEN SUS ARGUMENTOS MUY INTERESANTES. LA ZONA DE VILLA JUÁREZ, LA PALMA Y ALGUNAS ZONAS HACIA EL VERGEL TIENEN MUCHO JORNALERO MIGRANTE, PERO EL HECHO DE QUE LOS CONOZCAMOS COMO ORIGINALES PROPIOS, INDÍGENAS O LOCALES, COMO QUIERAN, NO DISCRIMINAN, LO CIERTO ESTA EN QUE, PORQUE NO RECONOCERLE A NUESTROS HERMANOS INDÍGENAS LA POSIBILIDAD DE TENER REPRESENTACIÓN, VOZ Y VOTO EN AUTORIDADES COMO ESTA QUE ES CABILDO, ¿POR QUÉ? PORQUE EL SOLO HECHO DE RECONÓCELE EL DERECHO DE HACER ASAMBLEAS INDÍGENAS O CARACOLAS COMO LE DICEN EN EL SUR, QUE SON MUY BONITAS, LES INVITO A VIVIR LA EXPERIENCIA, CON QUE MADUREZ LOS INDÍGENAS DISCUTEN Y ARGUMENTAN, EN ENVIDIABLE Y LO CIERTO ESTÁ EN QUE, AL MENOS YO, RECONOZCO LA CAPACIDAD, NO SOLO DE VENIR A TRABAJAR, SINO DE SU PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN ACADÉMICA, EN VILLA JUÁREZ TENEMOS A JORGE, A LEONOR, A MARCELINO, AL PROFE CUBAS, DOCTORES EN

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Margoth Urea Perez' and 'A Patricia Baraza B']



AYUNTAMIENTO

Margoth
Urrea Perez

DERECHO, ESTA MI EX ALUMNA MAGUI, Y CIERTAMENTE, YO CREO QUE SI DEBEMOS DIALOGAR MUCHO PORQUE, APARTE DEBEMOS VALORAR UNA COSA, ESTAMOS EN TIEMPO ELECTORAL. YO CREO QUE ELLOS TIENEN LA CAPACIDAD TAMBIÉN DE RESOLVER QUE HACEMOS MAL Y QUE ESTA BIEN. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTA. NADA MÁS EN RESPUESTA, POR ALUSIÓN PERSONAL DE LA REGIDORA. DECIRLE REGIDORA, COMPAÑERA, SABE QUE SE LE ESTIMA Y SOLO LE DOY RESPUESTA EN UNA OPINIÓN MUY PERSONAL. YO CREO QUE SI EN ESTA MESA DE CABILDO ESTUVIERAMOS LOS DIFERENTES REPRESENTANTES DE LOS SECTORES DE NUESTRA SOCIEDAD HUBIERA MEJORES RESULTADOS, PORQUE, REPITO, SI ALGUIEN CONOCE LO QUE LES DUELE Y LAS NECESIDADES QUE TIENEN, SON ELLOS, ALLÁ AFUERA, LOS PESCADORES, LOS JÓVENES, LAS MUJERES, LOS EMPRESARIOS LOS COMERCIANTES, POR SUPUESTO LOS GRUPOS INDÍGENAS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. NOSOTROS PODEMOS DE ALGUNA MANERA LLEGAR A ENTENDER SUS NECESIDADES PORQUE NOS ACERCAMOS, PORQUE PLATICAMOS, PERO NADIE MEJOR QUE ELLOS Y EL MEJOR EJEMPLO TE LO VOY A DAR, EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN HAY DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE REPRESENTAN, QUE SON INDÍGENAS, HAY DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SON PERSONAS CON DISCAPACIDADES O CON CAPACIDADES DIFERENTES QUE ES LA PALABRA CORRECTA. ENTONCES, YO NO VEO PORQUE NO PODRÍA ESTAR EN ESTA MESA DE CABILDO ALGUIEN QUE REPRESENTA A LOS GRUPOS INDÍGENAS Y QUE SEA UN INDÍGENA, YO NO VEO PORQUE NO, AQUÍ EN ESTA MESA DE CABILDO PUEDA HABER UNA PERSONA CON CAPACIDADES DIFERENTES, NO PUEDES EXCLUIR, NO PODEMOS DISCRIMINAR Y CLARO QUE SI ES NECESARIO, POR SUPUESTO QUE ES NECESARIO, REPITO, SI AQUÍ, EN EL LUGAR EN EL QUE ESTAMOS HUBIERA REPRESENTANTES DE LOS SECTORES DE NAVOLATO, TUVIERAMOS MEJORES RESULTADOS. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, SE PONE A CONSIDERACIÓN **EL DECRETO N° 569 QUE REFORMAN LAS FRACCIONES VI Y VII DEL QUINTO PÁRRAFO DE LA BASE A DEL ARTÍCULO 13 BIS; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII A LA BASE A DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA**, RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA CON 06 (SEIS) VOTOS A FAVOR, 04 (CUATRO) VOTOS EN CONTRA DEL SÍNDICO PROCURADOR Y LOS CC. REGIDORES LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA Y LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN Y 01 (UNA) ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ.

OCTAVO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. RIVERA REYES MARÍA JOSEFINA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

mag de la r
Apatricia Barrera B.



Margoth
urea porer

[Signature]

[Signature]

EL CIUDADANO LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. RIVERA REYES MARÍA JOSEFINA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DE LA C. RIVERA REYES MARÍA JOSEFINA, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 44 Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE LA C. RIVERA REYES MARÍA JOSEFINA COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. RIVERA REYES MARÍA JOSEFINA	01-NOVIEMBRE-1994	POLICÍA	28 AÑOS, 08 MESES, 24 DÍAS	2021

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. RIVERA REYES MARÍA JOSEFINA, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE

[Signature]

[Signature]

Margoth urea porer

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Apatricia Barrera B.

[Signature]



AYUNTAMIENTO

Margoth Urrea Perez

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSION POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, **C. RIVERA REYES MARÍA JOSEFINA**, POR HABER CUMPLIDO LOS **28 AÑOS 08 MESES 24 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL AL QUE SE LE OTORGA LA CATEGORÍA DE **POLICÍA TERCERO**, POR HABER CUMPLIDO LOS CINCO AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL 100% DE SU SALARIO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. RIVERA REYES MARÍA JOSEFINA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR LA C. RIVERA REYES MARÍA JOSEFINA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

NOVENO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. MEZA GARCÍA RUBÉN,

Patricia Barrera B.



AYUNTAMIENTO

SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. MEZA GARCÍA RUBÉN, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. MEZA GARCÍA RUBÉN, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36,38, 44 Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. MEZA GARCÍA RUBÉN COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. MEZA GARCÍA RUBÉN	30-ENERO-1996	POLICÍA SEGUNDO	27 AÑOS, 05 MESES, 25 DÍAS	2023

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. MEZA GARCÍA RUBÉN, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO



AYUNTAMIENTO

Margoth
Urrea Perez

CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSION POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, **C. MEZA GARCÍA RUBÉN**, POR HABER CUMPLIDO LOS **27 AÑOS 05 MESES 25 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL AL QUE SE LE OTORGA LA CATEGORÍA DE **POLICÍA PRIMERO**, POR HABER CUMPLIDO LOS CINCO AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL 100% DE SU SALARIO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO **LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. MEZA GARCÍA RUBÉN, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO **LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. MEZA GARCÍA RUBÉN, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

[Signature]

[Signature]

Magdalena P.

[Signature]

[Signature]

Apatricia Barrera B.

[Signature]



AYUNTAMIENTO

Margoth
Urrea Pérez

[Signature]

[Signature]

DÉCIMO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. REYES BELTRÁN FRANCISCO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

[Signature]

EL CIUDADANO LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

[Signature]

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. REYES BELTRÁN FRANCISCO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. REYES BELTRÁN FRANCISCO, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36,38, 44 Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 255 FRACCIÓN III Y 259 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. REYES BELTRÁN FRANCISCO COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Barbara B.

Apafición

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. REYES BELTRÁN FRANCISCO	21-ABRIL-1996	POLICÍA TERCERO	27 AÑOS, 03 MESES, 04 DÍAS	2023

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

[Signature]



AYUNTAMIENTO

DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. REYES BELTRÁN FRANCISCO**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSION POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, **C. REYES BELTRÁN FRANCISCO**, POR HABER CUMPLIDO LOS **27 AÑOS 03 MESES 04 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL AL QUE SE LE OTORGA LA CATEGORÍA DE **POLICÍA SEGUNDO**, POR TENER TRES AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL 100% DE SU SALARIO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. REYES BELTRÁN FRANCISCO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11

Margoth
Urrea Pérez

[Signature]

[Signature]

may delana P.

[Signature]

[Signature]

Barbara B. Cepeda

Apatricia

[Signature]



AYUNTAMIENTO

*Margoth Urea
Perez*

(ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. REYES BELTRÁN FRANCISCO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO PRIMER: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. SÁNCHEZ BUSTAMANTE LUIS ALFONSO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. SÁNCHEZ BUSTAMANTE LUIS ALFONSO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. SÁNCHEZ BUSTAMANTE LUIS ALFONSO, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 44 Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN III Y 259 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. SÁNCHEZ BUSTAMANTE LUIS ALFONSO COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Apatricia Barraza B.



AYUNTAMIENTO

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. SÁNCHEZ BUSTAMANTE LUIS ALFONSO	16-ABRIL-1997	SUBCOMANDANTE	26 AÑOS, 03 MESES, 09 DÍAS	2021

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. SÁNCHEZ BUSTAMANTE LUIS ALFONSO**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSION POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, **C. SÁNCHEZ BUSTAMANTE LUIS ALFONSO**, POR HABER CUMPLIDO LOS **26 AÑOS 03 MESES 09 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL 100% DE SU SALARIO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

Margoth
Unzué

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Apaficia Barrera B.



AYUNTAMIENTO

Margoth
Urrea Pérez

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO **LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. SÁNCHEZ BUSTAMANTE LUIS ALFONSO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: EN EL TEMA DE LO GENERAL, NADA MÁS EN EL TEMA DE SÁNCHEZ BUSTAMANTE LUIS ALFONSO, HACERLE UN RECONOCIMIENTO, ES EL PRIMER ELEMENTO DE TRÁNSITO QUE SALE JUBILADO, AQUÍ SE ENCUENTRA, ES EL PRIMERO DEL MUNICIPIO Y YO QUISIERA QUE LE DIERAN UN FUERTE APLAUSO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO **LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. SÁNCHEZ BUSTAMANTE LUIS ALFONSO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: YO TAMBIÉN QUIERO FELICITAR A LOS CUATRO COMPAÑEROS QUE HOY SE RETIRAN. AGRADECERLES EN NOMBRE PROPIO QUE, POR SU TRABAJO, ESE TRABAJO TAN RIESGOSO QUE TUVIERON Y QUE ESPERO QUE DISFRUTEN SU RETIRO, ESTÁN JÓVENES TODOS TODAVÍA, TAMBIÉN DECIRLES, QUE, EN EL CASO PARTICULAR DE RUBÉN, ÉL ES MI PRIMO, RUBÉN MEZA GARCÍA, ES MI PRIMO, YA ESTAMOS IGUAL DE VIEJO LOS DOS. A ÉL LE HAGO UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL PORQUE, SI USTEDES NO SABÍAN, ÉL FUE DE LOS PRIMEROS INTEGRANTES DE FUERZA DE REACCIÓN EN NAVOLATO, EN LA ÉPOCA DE ALMARAL, FUE TAMBIÉN GUARDAESPALDAS PERSONAL DE FERNANDO GARCÍA Y QUE EN UN ACCIDENTE DESAFORTUNADO EN EL QUE EL PRESIDENTE IBA A CIENTO CUARENTA Y ESTOS POBRES AMIGOS IBAN EN UN CARRO CON LAS LLANTAS MÁS RAÍDAS QUE YO, SE REVIENTA LA LLANTA, CAEN A UN CANAL CUBIERTO CON CONCRETO, EL SE GOLPEA FUERTEMENTE LA CABEZA Y EN UN PRINCIPIO SE CREÍA QUE ERAN BALAZOS CONTRA FERNANDO, LUEGO LLEGA EL HELICÓPTERO, SINO NO HUBIERA LLEGADO CON VIDA AL HOSPITAL, ASÍ QUE ÉXITO. GRACIAS.

DÉCIMO SEGUNDO: TURNAR A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNCHIES, EL PUENTE Y SÚPER PERIFERICO.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

Apatricia Barrera B
Cpt Magdalen P
79



AYUNTAMIENTO

Margoth urrea
perez

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNCHIES, EL PUENTE Y SÚPER PERIFERICO, Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO QUE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA TRABAJEN UNIDAS PARA QUE EMITAN EL DICTAMEN EN MENCIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO TERCER: TURNAR A LA COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA ADECUACIÓN DE PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD SOLICITADA POR LA C. MARÍA ELENA CAMACHO ALCARAZ.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. MARÍA ELENA CAMACHO ALCARAZ, EN SU CARÁCTER DE VIUDA DE LUIS ARMANDO IBARRA SANDOVAL, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, RESPECTO LA ADECUACIÓN DE PENSIÓN POR VIUDEZ Y ORFANDAD SOLICITADA, Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO QUE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y

Apaficia Barrera B.

maydebro PC



AYUNTAMIENTO

PREVISIÓN SOCIAL TRABAJEN UNIDAS PARA QUE EMITAN EL DICTAMEN EN MENCIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO CUARTO: TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR RETIRO REALIZADA POR LOS CC. VÍCTOR MANUEL LOAIZA AGUILAR, CARLOS ANTONIO VALENZUELA IBARRA, JUAN MANUEL LÓPEZ CASTELAN, VALENTE ZAZUETA MILLÁN, JUAN GABRIEL VILLA OLIVAS AGENTES INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL LIC. RODOLFO CASTAÑEDA BELTRÁN, EN SU CARÁCTER DE COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR RETIRO REALIZADA POR LOS CC. VÍCTOR MANUEL LOAIZA AGUILAR, CARLOS ANTONIO VALENZUELA IBARRA, JUAN MANUEL LÓPEZ CASTELAN, VALENTE ZAZUETA MILLÁN, JUAN GABRIEL VILLA OLIVAS AGENTES INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO QUE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJEN UNIDAS PARA QUE EMITAN EL DICTAMEN EN MENCIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO QUINTO: TURNAR A LA COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR ORFANDAD SOLICITADA POR MIRNA LUCÍA LEYVA HERNÁNDEZ.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

Apatriación Baranza B



AYUNTAMIENTO

Margoth Urrea
Pérez

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL LIC. **RODOLFO CASTAÑEDA BELTRÁN**, EN SU CARÁCTER DE **COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO**, RESPECTO LA **PENSIÓN POR ORFANDAD SOLICITADA POR MIRNA LUCÍA LEYVA HERNÁNDEZ**, Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS **COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO QUE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJEN UNIDAS PARA QUE EMITAN EL DICTAMEN EN MENCIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO SEXTO: ASUNTOS GENERALES.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE, SI SE PRESENTÓ UNA SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN ASUNTOS GENERALES.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGUE EL PUNTO A TRATAR EN ASUNTO GENERALES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGA EL PUNTO, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL LIC. **OMAR QUEVEDO BELTRÁN**, EN SU CARÁCTER DE **REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE**, RESPECTO LA **SOLICITUD PARA LA CELEBRACIÓN DE CABILDO JOVEN**, Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS **COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE Y EDUCACIÓN** PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO

NAVOLATO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO QUE LAS COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE Y EDUCACIÓN TRABAJEN UNIDAS PARA QUE EMITAN EL DICTAMEN EN MENCIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR 11 (ONCE) VOTOS.

OCTAVO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 77/23, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA LUNES CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

Margoth Urea Perez
C. MARGOTH URREA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA
SÍNDICO PROCURADOR

[Signature]
LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Alba Patricia Barraza B
C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN
REGIDORA

[Signature]
PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ
REGIDOR



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 77/23
04/09/23
29


PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA

LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR


C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA
REGIDORA


C. GLADYS MARGERY GARCÍA
BOJÓRQUEZ
REGIDORA


LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA
REGIDORA


LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA
REGIDOR


LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA
RAMÍREZ
REGIDORA


A. Patricia Baraza B.



